



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 18/11 /2020**

Resolución N° 20 /369

Acta 029/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Octubre, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

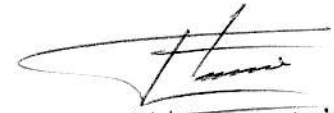
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta de \$ 46120 .=(, (cuarenta y seis mil ciento veinte pesos uruguayos) a Proveedor Ferraro & Talayer Ltda correspondiente a disco de corte, cinta métrica, escuadra, nivel, taladro, cepillo, alcohol azul, pintura, corta bulones, tuerca, arandelas, mecha para madera, sierra, adaptador, sika ancho frix, alfombra sanitarias, tapabocas, clavos de techo, y zapatos de seguridad
- II) Notifíquese a Oficina de Tesorería y Contable de Municipio La Floresta
- III) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- IV) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- V) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


La Floresta municipio canario
Jorge Fachelli
Alcalde


La Floresta municipio canario
Vicente Amicone
Concejal


La Floresta municipio canario
Miguel Alvarez
Concejal


La Floresta municipio canario
Diego de Leon
Concejal